



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24549

02/10/2020

60479

**AUTOR/A:** JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con los datos sobre compraventa de vivienda, debe señalarse que, efectivamente, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, el número de operaciones de compraventa de vivienda se redujo de forma muy significativa en los meses de marzo, abril y mayo, al estar dichos meses afectados por la situación derivada de la pandemia y la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. De hecho, en el mes de mayo se efectuaron un total de 22.394 compraventas de vivienda, lo que representa el 5º mes de menor actividad de los últimos doce años.

En relación con ello debe destacarse que esta situación del mercado tiene un marcado carácter coyuntural, teniendo en cuenta que el mes inmediatamente anterior a la declaración del estado de alarma, el mes de febrero, se había registrado un incremento del 0,5% en el número de compraventas de vivienda con respecto al mismo mes del año anterior, según los datos del mismo Instituto Nacional de Estadística. Además, debe subrayarse que, con los datos del tercer trimestre, se observa un incremento intertrimestral muy significativo en la actividad de compraventa de vivienda del 36,5%, recuperándose así progresivamente la actividad inmobiliaria.

En cuanto a las medidas adoptadas para impulsar la compra de vivienda por parte de extranjeros, debe señalarse que las principales medidas del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, están orientadas a favorecer el acceso a la vivienda a precios asequibles y ofrecer apoyo institucional y financiero a las Administraciones Territoriales a las que constitucional y estatutariamente corresponde el ejercicio de las políticas en materia de vivienda. En este sentido, se puede destacar el actual proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley Estatal por el



Derecho a la Vivienda, que establecerá las bases y garantías del ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, recogido en el artículo 47 de la Constitución Española.

Madrid, 12 de marzo de 2021